



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

MDCMV- 005-2013. (16 folios.)

Villavicencio, 02 de mayo de 2013

Doctor

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Alcalde Municipal de Villavicencio

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN ACUERDO MUNICIPAL 186 de 2013

Respetado Señor Alcalde;

La presente con el fin de remitir a su Despacho para su sanción y publicación el Acuerdo Municipal N° 186 de 2013 de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) paquetes originales del Acuerdo Municipal N° 186 en dos (02) folios cada uno con los respectivos anexos de orden legal como son:
 - 1.1. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: "Que el Proyecto de Acuerdo N° 012 que dio origen al Acuerdo Municipal No 186, recibió segundo debate y fue aprobado en Sesión Plenaria Ordinaria como Acuerdo Municipal.
 - 1.2. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por el Presidente de la Comisión Tercera Permanente Administrativa y de Gobierno y la Secretaria General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: Que el Proyecto de Acuerdo No 012 que dio origen al Acuerdo Municipal N° 186 recibió primer debate

2

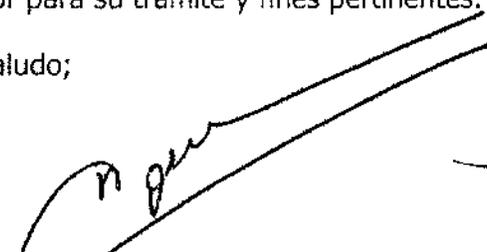


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

en Comisión y tuvo aprobación en el Segundo Debate de Sesión Plenaria Ordinaria.

Lo anterior para su trámite y fines pertinentes.

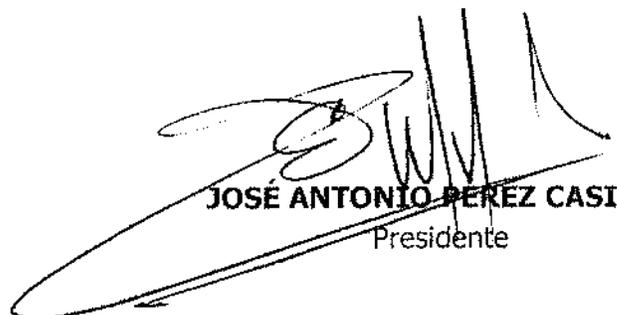
Cordial Saludo;



WALTER COCK ECHAVEZ
Primer Vicepresidente



JOSÉ YESID MORALES ESPITIA
Segundo Vicepresidente



JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria General

NOTA: ANEXO CD CON 16 FOLIOS.

PROYECTO ANDREA L.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N°. 186 DE 2013
(ABRIL 29)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA Y LA
BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 715 de 2001, y 397 de 1997.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Créase la Escuela de Música Santa Cecilia del Municipio de Villavicencio, como un organismo adscrito a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, constituyéndose como un bien de interés artístico de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Créase la BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO bajo el nombre de BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA del Municipio de Villavicencio como un órgano adscrito a la corporación cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, de apoyo en el proceso de formar, dirigir, organizar y promover integralmente a los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en la educación musical no formal, y además como un signo representativo de la cultura musical del Municipio.

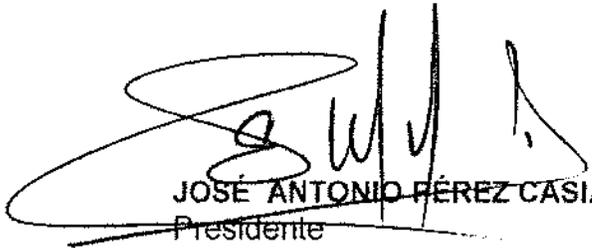
ARTÍCULO 3º: LA ESCUELA DE MÚSICA y LA BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, estarán bajo la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, entidad que velará por el funcionamiento y fortalecimiento de ésta, propugnando por su crecimiento y gestionando ante el Municipio de Villavicencio, entidades, departamentales, nacionales e internacionales, personas naturales o jurídicas, recursos requeridos, para su buen funcionamiento.

[Firma manuscrita]
a

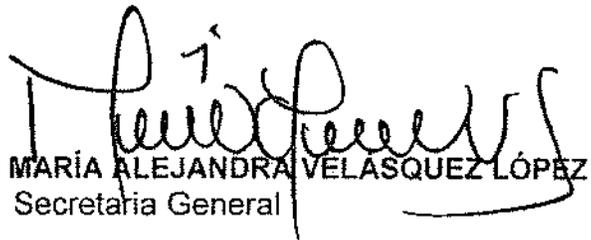
ARTÍCULO 4º: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Abril 29 de 2013,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria General



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 170 -2013. (1 folio)

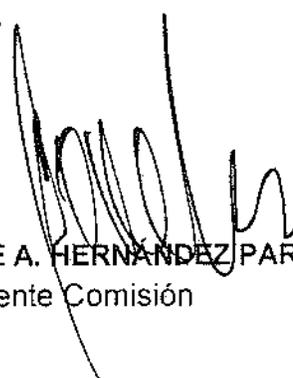
Villavicencio, 30 de abril de 2013

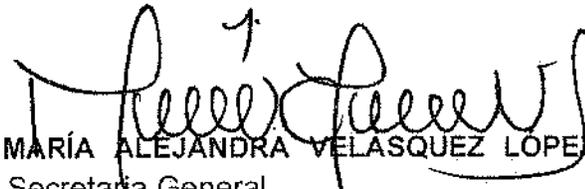
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 012, "POR EL CUAL SE CREA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU FORTALECIMIENTO", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 186 de 2013, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veintitrés (23) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil trece (2013).


JORGE A. HERNÁNDEZ PARRADO
Presidente Comisión


MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaría General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 171 -2013. (1 folio)

Villavicencio, 30 de abril de 2013

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No. 186, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA Y LA BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintinueve (29) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2013, el día veintitrés (23) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil trece (2013).



JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General